



RESOLUCIÓN CS N° 199 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expedientes Nros. 20235/05 y 20358/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución 031-CASRT-24 del Consejo Asesor** de la SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD, mediante la cual solicita se prorrogue la designación de la **Prof. Martha Cristina BARBOZA**, en los cargos de Profesor Regular - Categoría de Adjunto - Dedicación Simple - asignatura **TEORÍA LITERARIA I**, y Profesor Regular - Categoría Adjunto - Dedicación Exclusiva - asignatura **LITERATURA HISPANOAMERICANA**, carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional, conforme al plazo establecido por el artículo 3° de la Resolución CS N° 300/06, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá en pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años”*.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 093/24,

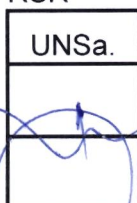
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la **Prof. Martha Cristina BARBOZA, DNI 12.739.941**, en los cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - asignatura **TEORÍA LITERARIA I**, y Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - asignatura **LITERATURA HISPANOAMERICANA**, carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, con efecto a partir del 1° de marzo de 2024 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Prof. BARBOZA, SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Sede para su toma de razón y demás efectos.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNARATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA